



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Suspension elecciones Decano/a y Vicedecano/a

VISTO

La Resolución Rectoral 44/2020, por la cual se estableció el Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año;

La Resolución del HCD 11767/2019 por la cual se convocó a elecciones de Decano o Decana y de Vicedecano o Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas para el 21 de mayo de 2020.

La Resolución HCS 181/2020 por la cual se suspendió provisoriamente el Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020;

La Resolución Decanal 302/2020 por la cual se estableció el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Facultad y la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas así como de todos los eventos programados en la FCQ por un periodo de 15 días corridos a partir del día 13 de marzo de 2020;

El DECNU 297/2020 que estableció la aislación social, preventiva y obligatoria para todos los habitantes de la República Argentina hasta el 31 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO

Las razones invocadas por la RHCS 181/2020, que se hacen extensivas a la FCQ;

La imposibilidad de sesionar del Honorable Consejo Directivo de la FCQ;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

(Ad referendum del HCD)

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Suspender provisoriamente la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas prevista para el 21 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2: Protocolícese. Elévese al HCS. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

VGM/